

---

## LA POBREZA MUNDIAL, UN ASUNTO DE JUSTICIA GLOBAL

---

*Hacer justicia a la humanidad*, Thomas Pogge, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 526

Leonardo García Jaramillo\*

Es siempre compleja la tarea de hacer un comentario puntual y breve, pero a la vez coherente y comprensivo, de un libro que, además de extenso, llama la atención por la diversidad de los temas que trata; diversidad que refleja la amplitud del proyecto intelectual del autor, el profesor Thomas Pogge, quien es actualmente *Leitner Professor of Philosophy and International Affairs* en la Universidad de Yale. Desde la aparición de un libro anterior al que comentamos, *World Poverty and Human Rights*, Pogge se ha convertido en referencia obligada en los estudios sobre Kant, Rawls y diversos temas de filosofía política contemporánea, así como en las investigaciones sobre las responsabilidades por la violación masiva de los derechos humanos, el régimen de propiedad intelectual y las patentes de medicamentos esenciales, la comprensión adecuada del concepto “justicia global”, el déficit en la garantía de los derechos, y las causas de la pobreza mundial, las formas adecuadas de medirla y los remedios para disminuirla.

Acechan las generalizaciones indebidas cuando se pretende esquematizar un libro que a partir del tratamiento de los problemas sociales más acuciantes asciende a lo alto de la abstracción filosófica. El libro consta de trece capítulos que, si bien no están divididos por secciones temáticas, se ocupan de tres grandes problemas: la justicia

\* Abogado, editor y profesor del Departamento de Humanidades de la Universidad EAFIT, Medellín, Colombia, [lgarciaj@eafit.edu.co]. La primera versión de esta reseña se presentó en el III Congreso Iberoamericano de Filosofía (Medellín, julio de 2008) y se realizó con base en los manuscritos del libro. Por sus impresiones y observaciones a la presentación agradezco al profesor Thomas Pogge, a los autores de otros libros que se presentaron en la misma sesión, en particular a Rodolfo Arango y Francisco Cortés Rodas, y a los comentaristas de los libros, en especial a Ernesto Garzón Valdés y Cristina Lafont. Fecha de recepción: 11 de noviembre de 2009, fecha de modificación: 13 de noviembre de 2009, fecha de aprobación: 24 de noviembre de 2009.

global (capítulos 1, 4, 5 y 8), los derechos humanos (capítulos 2, 3, 12 y 13) y la pobreza mundial (capítulos 6, 7, 9, 10 y 11). Encontrar los vínculos transversales de esta compleja agenda investigativa es el reto de esta recensión.

Aunque existen numerosas declaraciones de derechos humanos, y todas las constituciones políticas contemporáneas reconocen formalmente los derechos fundamentales (incluidos los sociales) y consagran garantías judiciales para su efectivo cumplimiento, el sistema económico y político global crea o mantiene sistemas institucionales que contribuyen a su violación sistemática, masiva y reiterada, frustrando la aspiración de las poblaciones menos favorecidas a la protección de sus derechos y a una mínima suficiencia económica; violaciones que día a día ocasionan muertes prematuras a causa de la pobreza. La reforma del orden global influiría sin duda en los factores locales de pobreza. El estándar moral más importante en la normatividad es la Declaración de los Derechos Humanos, cuyo artículo 28 deja en claro que el cumplimiento efectivo de los derechos depende del grado de justicia del orden global. Se deben considerar diseños alternativos factibles del actual orden global para atenuar el efecto de la mayor violación de los derechos humanos que se ha cometido en la historia: 300 millones de seres humanos que han muerto por causas relacionadas con la pobreza (hambre, diarrea, neumonía, malaria, sarampión y enfermedades perinatales).

Pogge demuestra estadísticamente que el número de estas muertes es mucho mayor que el de las víctimas de las dos guerras mundiales y la dictadura de Stalin, por ejemplo. Aunque a este respecto hace una distinción pertinente: ésta es la violación *mayor* pero no la *más grave*, pues quienes son responsables de las muertes y padecimientos en el Tercer Mundo por el sistema institucional que crean o mantienen no buscan infligir sufrimiento a las personas ni causar su muerte, aunque la causen; mientras que los dictadores y generales que dirigieron esas acciones bélicas deliberadamente reprimieron los derechos y acabaron con la vida de millones. Pogge pone de presente la magnitud del problema: el número total de personas que murieron en la Segunda Guerra Mundial es superado cada tres años por el número de personas que mueren debido a la pobreza. Es oportuno aludir a un ejemplo en donde se compara la situación actual de la pobreza mundial y sus nefastas consecuencias con el genocidio de los judíos en la Segunda Guerra Mundial. Si bien es moralmente más grave enviar personas a una cámara de gas o fusilarlas junto a una zanja, cuando personas con poder político y económico firman una resolución que encarece

medicinas o tratamientos se causan automáticamente muchas muertes, así los firmantes no tengan la intención dolosa de causarlas.

Al defender el injusto esquema de distribución actual se perjudica de manera directa a los pobres de todo el mundo. “Los países ricos están involucrados en un crimen contra la humanidad al mantener el actual orden económico global”, afirma Pogge. El principio de responsabilidad política y jurídica de las personas y las instituciones se debe reformular para que corresponda con la realidad de la interdependencia global. El orden económico y político que se impone al resto del mundo es responsable de una injusticia global que se traduce en la imposibilidad de hacer efectivos los derechos humanos. El libro critica aspectos globales como los acuerdos comerciales, las leyes de patentes de los medicamentos y las políticas transnacionales de crecimiento. Los gobiernos de los países ricos y las corporaciones que se benefician del statu quo mantienen un sistema que cada año les cuesta la vida a millones de personas y que impide o retrasa las reformas que atenuarían el problema. A este respecto cabe mencionar dos hechos que son objeto de su crítica: en muchos países las vacas reciben subsidios mayores que los que reciben las personas en otras partes del mundo; y de otra parte, como es más rentable producir medicinas que eviten la caída del cabello, las compañías se dedican a esta investigación y descuidan la de medicinas que curen las enfermedades que causan muertes prematuras en los países pobres.

Ante las situaciones de injusticia y desigualdad —y el déficit correlativo en la garantía de los derechos sociales que desemboca en la violación de los derechos fundamentales— muchas veces se cree erróneamente que junto a las leyes que diseñan el orden social se deben promulgar leyes que remedien la pobreza. El cambio de perspectiva que propone Pogge, en un proyecto del que hacen parte Sen, Dasgupta y Shue, radica en que el derecho no tiene el papel de remediar el hambre sino el de evitar que haya hambre debido a la manera de regular la propiedad, los impuestos, las tierras, los recursos naturales, el comercio global y las transacciones financieras. El derecho no sólo tiene el deber de remediar la pobreza sino que tiene la responsabilidad directa de dejar de crearla.

En un capítulo que redactó con Sanjay Reddy, profesor de Economía en la Universidad de Columbia, Pogge critica las consideraciones del Banco Mundial sobre la magnitud, distribución y tendencia de la pobreza global por ser poco fiables. El Banco utiliza un parámetro internacional que, además de ser arbitrario, no se deriva de una concepción clara de la pobreza y da una imagen de precisión

aparente que enmascara el error de las estimaciones. Y puesto que los gobiernos, instituciones e investigadores de todo el mundo usan tales estimaciones para sostener, por ejemplo, que la globalización ha contribuido a reducir la pobreza mundial, es imperativa una nueva metodología para calcular la pobreza global. Este es el cometido de Pogge y Reddy en este capítulo. Algo que al parecer es muy elemental, como qué significa o qué implica ser pobre, constituye el primer paso en falso en las estimaciones del Banco Mundial. Un dólar diario es demasiado bajo y no corresponde al mínimo básico que cualquier persona necesita para llevar una vida digna ni mucho menos para desarrollar un proyecto vital. Lo que las personas necesitan no es una cantidad arbitraria de dólares, por muy baja que sea, sino la posibilidad de adquirir un conjunto de capacidades elementales. Y este es el parámetro que se debería usar.

Algunos análisis de la obra de Pogge subrayan indebidamente su raigambre rawlsiana. No obstante, en este libro, así como en su vasta obra anterior, se constata el profundo conocimiento de una obra ineludible en el pensamiento político junto a un tratamiento crítico que muestra sus falencias e inconsistencias. Cabe destacar la crítica a la extensión internacional del foro deliberativo ficticio de la “posición original”. Pogge muestra una asimetría en las teorías de Rawls: la doméstica, expuesta en su *magnum opus* de 1971, y la internacional, en *The Law of Peoples* (1999). La primera es triádica e institucional y la segunda diádica e interactiva. Es decir, mientras que en la teoría de la justicia doméstica las partes —en la posición original, tras el velo de ignorancia— adoptan un criterio público de justicia que guía el diseño del orden institucional nacional, en la teoría de la justicia global deben adoptar determinadas normas internacionales. Así, el primer modelo, más flexible, permite adaptarse al cambio de las circunstancias sociales; el segundo, en cambio, es rígido e impide satisfacer los intereses de los pueblos en circunstancias sociales cambiantes.

Pogge tuvo a Rawls como profesor y director de tesis doctoral. Fue su profesor asistente en Filosofía Política y, luego, en Filosofía Moral, y pese a que tomó distancia de su obra, particularmente en la extensión global de la justicia, cultivó una profunda amistad con Rawls hasta su muerte, en 2002<sup>1</sup>. Esta cercanía personal no mermó la distancia con respecto a las ideas de Rawls sobre las causas y responsabilidades de la pobreza global. Una idea transversal del libro es la consideración acerca de la justicia y su relación con la distribución

<sup>1</sup> Aspectos de esa relación, articulados a la biografía intelectual de Rawls, se encuentran en Pogge (2004 y 2005b).

de recursos, responsabilidades y deberes de los países ricos con respecto a los pobres por las circunstancias que perpetúan la situación de miseria de millones de seres humanos. En contra del análisis usual de la pobreza mundial, para Pogge las circunstancias que la crean no son fundamental ni exclusivamente locales.

Rawls pensaba que la consideración de los países desarrollados hacia los pobres se debía de modo exclusivo al asistencialismo. Para Pogge, esos países tienen responsabilidad por las condiciones que padecen las regiones más pobres del planeta. Para Rawls, la injusticia de un régimen institucional doméstico se relaciona con el grado en que aumenta la pobreza más allá de lo razonablemente evitable. Con respecto a un orden global que produce pobreza extrema, no estaba dispuesto a usar la categoría de injusto, que en su teoría es una categoría doméstica. Pogge considera que el orden institucional global (particularmente el económico) se debe considerar de la misma manera que el orden interno. No sólo los dirigentes de los países ricos y los ciudadanos que los eligen pueden o no atender el llamado a donar unos dólares para causas humanitarias, es decir, para contribuir a que mueran menos personas, sino que con el esquema que diseñan y perpetúan participan directamente en las causas que ocasionan el déficit de protección de los derechos sociales (alimentación, seguridad social, etc.) y en graves violaciones de los derechos fundamentales.

Una parte central de la crítica de Pogge a Rawls se basa en el rechazo a una teoría que no se puede aplicar el orden internacional y que incluso no es eficaz en el ámbito doméstico porque se arraiga en juicios de la sociedad estadounidense que no permiten advertir su responsabilidad por la situación que padecen otros países, a los que se considera desafortunados, imperfectos o merecedores de su suerte. Aunque Pogge comparte la idea de que los países ricos tienen el deber ayudar a los pobres, particularmente en casos de emergencia (huracanes o hambrunas, p. ej.), Rawls reduce a ese deber la responsabilidad de estos países frente a la pobreza mundial. La distinción entre tipos de deberes es entonces esencial desde el punto de vista moral: una cosa es ahogar a alguien y causarle la muerte, y otra no auxiliar a alguien que se está ahogando y que, por la falta de ayuda, muere. Existe un deber negativo de no dañar y un deber positivo de ayudar.

No sólo hay responsabilidad cuando se hace algo que causa un mal sino cuando se está en posición de hacer algo que evite un mal, y no se hace. La distinción entre deberes positivos y negativos es relevante, en particular, con respecto a los derechos humanos, ya que si bien se puede afirmar que alguien los viola sólo cuando su conducta ocasiona

un mal a alguien, en el caso de la pobreza hay una relación de causalidad entre lo que se hace en los países ricos y los padecimientos en los países pobres, pues dejar inamovible el orden económico global lleva a que millones de personas mueran cada año. En esta relación, la pobreza y sus consecuencias constituyen entonces una excepción porque la violación no se comete por acción directa (quitarle algo a alguien) sino por omisión u acción insuficiente.

Gran parte de las objeciones de Pogge a las teorías de la justicia global hacen referencia a sus fundamentos y a sus inadecuadas consideraciones sobre la realidad global, en particular a las causas de la pobreza en los países en desarrollo y a la responsabilidad de los países ricos por crear o sostener un sistema económico-político que beneficia enormemente a unos pocos mientras que afecta gravemente a millones. El fundamento de tales teorías no se corresponde de manera fiel con dichas causas y las responsabilidades correspondientes por sus consecuencias. Además de la pobreza y la desigualdad crecientes, las relaciones sociales y económicas secundan directa o indirectamente el statu quo, y así permiten que sigan muriendo en forma prematura millones de personas por causas atribuibles a la pobreza.

En uno de los capítulos se contrasta la lucha por suprimir el hambre en el mundo con las posiciones de los defensores de la vida y de la libre elección en el debate sobre el aborto. Los esfuerzos que ambos bandos dedican a defender su punto de vista se neutralizan mutuamente, mientras que combatir el hambre desperdicia menos energías y es menos costoso para la armonía civil, pues, tal como Pogge plantea, no hay bandos: la gran mayoría quiere acabar el hambre en el mundo y las muertes prematuras que ésta ocasiona.

No obstante, Pogge está comprometido con el sentido del proyecto rawlsiano: la posibilidad de concebir una teoría utópica en sentido realista, es decir, un orden social que se pueda alcanzar en el presente, en un proceso de transición creíble y que una vez alcanzado perdure en el mundo tal como es.

Mientras tengamos suficiente confianza de que entre los seres humanos es posible de modo realista un orden social autosostenible y justo, podemos esperar que nosotros u otros, algún día, en alguna parte lo logremos, y podremos entonces también trabajar para conseguirlo. Al modelar una utopía realista como meta moral final para nuestra vida colectiva, la filosofía política puede proveer la inspiración que disipe los peligros de la resignación y el cinismo, y puede enriquecer el valor de nuestras existencias incluso hoy (Pogge, 2005b).

La filosofía, por muy política que sea y por muchas que sean sus pretensiones de modificar la realidad, ejerce una influencia indirecta

y lenta, y muchas veces debe conformarse con señalar los objetivos que deben perseguir los miembros de sociedades marcadas por la violencia, la desigualdad y el subdesarrollo. La labor de los filósofos políticos consiste en precisar la magnitud del problema de la pobreza, informar a los ciudadanos los resultados de sus análisis y clarificar las opciones para enfrentar el problema.

Pogge propone estrategias jurídicas, políticas y económicas que contribuirían a una mayor justicia dentro del actual modelo socioeconómico. Demuestra que el régimen jurídico de patentes de nuevos medicamentos es injusto, pues con el afán de enriquecerse mediante innovaciones farmacéuticas las empresas vuelven inasequibles los medicamentos esenciales y contribuyen, igual que los gobiernos que mantienen el sistema inamovible, con una de cada tres muertes prematuras por causas relacionadas con la pobreza. Sugiere entonces reformar el régimen de modo que el desarrollo de un nuevo medicamento esencial se recompense en proporción a su impacto sobre el conjunto de enfermedades y no con las rentas de monopolio derivadas de la patente. Esa reforma reduciría los precios de los medicamentos esenciales y los acercaría al costo marginal de producción, y estimularía la investigación farmacéutica sobre las enfermedades de mayor incidencia en la población mundial. La injusticia con respecto a las oportunidades de vida de los pobres se evidencia también en la privación de una parte justa de los beneficios derivados de la explotación de los recursos naturales. Cualquier concepto aceptable de desarrollo debe incluir y dar prioridad dentro de sus objetivos a la eliminación del déficit masivo en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

Este libro comparte con su obra anterior el rigor y la amplitud del campo de investigación, ya que se mueve cómodamente entre las investigaciones económicas y el estudio y el análisis filosófico, incluyendo la sociología con respaldo estadístico. Además, la claridad conceptual y la sólida estructura argumentativa lo convierten en ejemplo de la mejor manera de investigar en el campo de la filosofía política y la filosofía moral, las dos principales áreas en las que se inscribe el libro. Por ser una obra que reúne textos escritos en varios momentos y traducidos por personas de distintos contextos, no era fácil lograr una narrativa diáfana y un buen estilo filosófico, y este mérito se debe atribuir a David Álvarez, editor académico del libro, al que aportamos traducciones estudiosas de la obra de Pogge de Colombia, Argentina, España y México, lo que exigía realizar un cuidadoso trabajo sobre la variedad de nuestra lengua que se representa fielmente en diversos usos idiomáticos y estilos propios de cada texto.

Cabe señalar también que debido a que incluye trabajos sobre diversos temas, la lectura de la obra se parece más a la consulta de una enciclopedia que a una lectura sistemática, excepto para quien quiera familiarizarse con la obra de Pogge. El editor académico precisa este punto en su extraordinario estudio preliminar cuando señala que se buscó que la lectura de cada texto fuera autosuficiente, lo que de alguna manera justifica la errática editorial.

El tema general del libro es la estructura del orden institucional global como responsable del masivo déficit en el cumplimiento de los derechos de las sociedades del Tercer Mundo, cuya suerte lamentable demuestra la falacia de la globalización. A juicio del Nobel de la Paz de 2006, Muhammad Yunus, la globalización puede traer a los pobres más beneficios que sus alternativas:

Pero tiene que ser el tipo correcto de globalización. Para mí, la globalización es como una autopista de cien carriles que atraviesa el mundo. Si es una autopista libre para todos, las tractomulas de las economías más poderosas se apoderarán de sus carriles. Los coches de dos ruedas de Bangladesh serán expulsados de la autopista. Para tener una globalización que beneficie a todos debemos tener reglas de tránsito, policía de tránsito y autoridad de tránsito para esta autopista global.

En otra parte del discurso, Yunus expresa algo en lo que Pogge insiste desde finales de los años noventa, cuando se alejó de la teoría rawlsiana:

Aceptamos el hecho de que siempre habrá personas pobres a nuestro alrededor, y que la pobreza es parte del destino humano. Es precisamente por esto por lo que seguimos teniendo personas pobres a nuestro alrededor. Si creyéramos firmemente que la pobreza es del todo inaceptable y que no debería existir en una sociedad civilizada, estableceríamos instituciones y políticas apropiadas para crear un mundo libre de pobreza (Yunus, 2006).

El libro no se basa únicamente en investigaciones cualitativas sino también en datos cuantitativos. La interpretación de Pogge de los problemas más acuciantes que aquejan a todos los países, pero en particular a los del Tercer Mundo, cuyas cifras de mortalidad por causas relacionadas con la pobreza son cada vez mayores, ofrece perspectivas normativas y empíricas que sugieren caminos alternos de desarrollo económico progresivo y propuestas específicas que, en el marco de una economía de mercado libre pero solidaria, no dejen de lado el cumplimiento de los derechos humanos.



**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Pogge, T. “El encanto del Libro Verde”, L. García J., ed., *John B. Rawls. El hombre y su legado intelectual*, Manizales, Universidad de Caldas, 2004.
2. Pogge, T. *World Poverty and Human Rights: Cosmopolitan Responsibilities and Reforms*, Cambridge, Polity Press, 2002. Publicado en español como *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, E. Weikert, trad., Barcelona, Paidós, 2005a.
3. Pogge, T. “Un bosquejo de la vida de John Rawls”, L. García J. y M. Otoyá D., trads., D. I. Grueso, ed., *John Rawls. Legado de un pensamiento*, Cali, Universidad del Valle, 2005b.
4. Yunus, M. *Nobel Lecture*, Oslo, 10 de diciembre de 2006.